



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 836.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS PASANTÍAS ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL CUARTO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN DE AÑO ACADÉMICO 2019, DESTINADO A ALUMNOS DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR “CARLOS ANTONIO LÓPEZ”, SE APRUEBA EL CALENDARIO RESPECTIVO Y SE ESTABLECEN PAUTAS A UTILIZARSE EN LAS REFERIDAS PASANTÍAS.**

Asunción, 22 de agosto de 2019

**VISTOS:** El Artículo 49 de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” que establece que para asegurar la competencia y eficiencia del servicio, la Academia Diplomática y Consular organizará, con carácter permanente, cursos de formación, perfeccionamiento y actualización de los funcionarios que integran el escalafón.

El Artículo 50 de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” que establece que el curso de formación se desarrollará en cuatro semestres y estará dedicado exclusivamente a los funcionarios con rango de Tercer Secretario; y

**CONSIDERANDO:**

Las normas contenidas en la Resolución N° 72 del 3 de febrero de 2015, por la cual se aprueba el reglamento académico de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La importancia de que los Terceros Secretarios adquieran una visión general de la institución, con el fin de que al concluir el Curso de Formación, puedan iniciar sus labores eficientemente.

Que es necesario definir las áreas de aplicación de las pasantías académicas que se enmarcan dentro del proceso de implementación de la actual malla y estructura curricular de la Academia Diplomática y Consular.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar la implementación de pasantías académicas para los estudiantes del actual Curso de Formación de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, correspondiente al cuarto ciclo del año académico 2018 – 2019.

*Aliva*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 836.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS PASANTÍAS ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL CUARTO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN DE AÑO ACADÉMICO 2019, DESTINADO A ALUMNOS DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR "CARLOS ANTONIO LÓPEZ", SE APRUEBA EL CALENDARIO RESPECTIVO Y SE ESTABLECEN PAUTAS A UTILIZARSE EN LAS REFERIDAS PASANTÍAS.**

-2-

- Art. 2° Aprobar el calendario de pasantías académicas, el cual obra en anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.
- Art. 3° Establecer que las pasantías académicas sean realizadas en dependencias del área del Ministro y de los Viceministros, respectivamente, especificadas en el calendario de pasantías académicas, a partir del 26 de agosto al 25 de octubre de 2019 (1° etapa) y desde el 28 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019 (2° etapa).
- Art. 4° Contemplar que los estudiantes del Curso de Formación se encuentran bajo el régimen académico y disciplinario establecido por la Academia Diplomática y Consular y que, al mismo tiempo, dependerán jerárquicamente del Viceministro, Director General o Director a cargo de la dependencia a la que fueron asignados.
- Art. 5° Determinar que los alumnos que ya posean antigüedad suficiente para el goce de vacaciones, gestionen estas, en su caso, con los respectivos superiores de área en la que prestan servicios y con la Dirección de Recursos Humanos.
- Art. 6° La Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" hará un seguimiento sistemático del desarrollo de las pasantías, lo cual implicará una permanente comunicación con los jefes de las distintas dependencias a las que los estudiantes fueron asignados. En forma mensual se remitirá una planilla de evaluación con criterios y parámetros definidos, a los efectos de evaluar el rendimiento del alumno.
- Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 836.-

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS PASANTÍAS ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL CUARTO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN DE AÑO ACADÉMICO 2019, DESTINADO A ALUMNOS DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR "CARLOS ANTONIO LÓPEZ", SE APRUEBA EL CALENDARIO RESPECTIVO Y SE ESTABLECEN PAUTAS A UTILIZARSE EN LAS REFERIDAS PASANTÍAS.

-3-

Anexo

Curso de Formación – Año académico 2019

Lista de pasantías para el Cuarto Semestre

ESTUDIANTE	PRIMER DESTINO SEPTIEMBRE OCTUBRE	SEGUNDO DESTINO NOVIEMBRE - DICIEMBRE
Amarilla Fariña, Andrea Leticia	Dirección de Planificación Política	Dirección de Planificación Política
Avalos Jansen, Marcos Fernando	Dirección de América	Dirección de Organismos Económicos Multilaterales
Báez Vera, Gustavo Daniel	Dirección General de Asuntos Especiales	Dirección de Integración Económica
Benítez Irala, Sergio David	Dirección de Negociaciones Comerciales	Unidad General de Derechos Humanos
Cuba, Emilio	Dirección General de Política Bilateral	Dirección General de Política Bilateral
Maneiro Sarubbi, Mauricio	Dirección de Planificación Política	Dirección de Planificación Política
Pineda Mauriuci, Luz Marcela	Unidad de Asuntos Ambientales	Unidad General de Recursos Energéticos
Quintana Centurión. Moisés Daniel	Dirección de Foros Regionales	Secretaría General
Robertti Rojas, Gabriela Monserrat	Dirección de Cooperación Internacional	Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial
Sosa Cabrera, Jessica Mariel	Dirección de Integración Física y Transportes Internacionales	Dirección de Organismos Internacionales

*Ativa*

N°